



**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 010 – FADCIP – 2026 –  
UNAP.**  
21 de abril del 2026.

**VISTO:**

El Oficio N° 503 – 2026 – URH/DGA – UNAP, del 30 de marzo del 2026, suscrito por el jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 503 – 2026 – URH/DGA – UNAP, el jefe de Recursos Humanos de la Universidad, señala que al Oficio N° 180 – FADCIP – 2026 – UNAP, que a su vez adjunta los Informes N° 002 y 003 – 2026 – FADCIP – UNAP, suscrito por el director del Departamento Académico, Mg. Martín Tafur Boullosa, que declara viable la solicitud de los docentes Jaime Eduardo Meléndez Aspajo y Carlos Augusto Escudero Amado, de cambiar de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, en sus carga académica, como docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, con fecha 24 de marzo, el Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria, acordó por unanimidad, conceder lo solicitado por los docentes Jaime Eduardo Meléndez Aspajo y Carlos Augusto Escudero Amado, cambiar su dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, en su carga académica, como docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, el artículo 59.14, de la ley universitaria N° 30220, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias”; por lo que necesario elevar a dicho órgano de gobierno, la documentación pertinente.

En uso de las atribuciones señalada en la ley universitaria y el Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Conceder lo solicitado por los docentes Jaime Eduardo Meléndez Aspajo y Carlos Augusto Escudero Amado de cambiar sus dedicación de sus carga académica, de tiempo parcial a tiempo completo, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Solicitar al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA

Decano

C.c. Archivo Int  
FADCIP - UNAP



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín  
Secretario Académico  
FADCIP

